



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-22830254-GDEBA-DDDPPMJYDHGP (Modificación Módulos PG SSPC - Gonzalez)

VISTO el EX-2023-22830254-GDEBA-DDDPPMJYDHGP, mediante el cual tramita la modificación de la cantidad de módulos asignados a Matías GONZÁLEZ, como personal de planta temporaria -personal de gabinete- del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y

CONSIDERANDO:

Que mediante RESO-2021-1285-GDEBA-MJYDHGP se designó a Matías GONZÁLEZ como personal de planta temporaria -personal de gabinete- de la Subsecretaría de Política Criminal;

Que el titular de la citada Subsecretaría solicitó asignarle a Matías GONZÁLEZ, a partir del 2 de mayo de 2023, la cantidad de mil cincuenta (1.050) módulos mensuales a los fines remuneratorios;

Que la situación se ajusta a lo previsto por los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96), su Reglamentación aprobada por Decreto N° 4.161/96 y modificatorios, y por el Decreto N° 1.278/16;

Que tomaron intervención, en el marco de sus respectivas competencias, la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Hacienda y Finanzas y la Dirección Provincial de Personal de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, sin objeciones que formular a la medida propuesta;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 27 de la Ley N° 15.164, modificada por su similar, Ley N° 15.309;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN
LOS DECRETOS N° 272-E/17 Y MODIFICATORIOS Y N° 1.278/16
EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Modificar, a partir del 2 de mayo de 2023, la cantidad de módulos asignados a Matías GONZÁLEZ (D.N.I. N° 31.171.831 – Clase 1984), quien fuera designado como personal de planta temporaria -personal de gabinete- del Subsecretario de Política Criminal mediante RESO-2021-1285-GDEBA-MJYDHGP, y asignarle una cantidad de mil cincuenta (1.050) módulos mensuales a los fines remuneratorios.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Notificar. Cumplido, archivar.